



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 700/2013
á, 05 de noviembre de 2013

VISTOS:

Mediante *Hoja de Ruta N° 614/2012*, se recibió el Oficio Firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General" N° 1466/2012 del 12 de Septiembre de 2012", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 12 de Octubre de 2012, en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 se remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Expediente del CONTRATO DE RENOVACION DE USO DE SUPERFICIE N° 003/2012: SOBRE UN ESPACIO DE TERRENO DE 5,10 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA" A SUSCRIBIRSE CON LA SEÑORA MARIA GUILLERMINA GUTIERREZ VDA. DE ALDANA, CON C.I. N° 215314 LA PAZ.

CONSIDERANDO:

Que, cursa, Plano del Proyecto presentado del mausoleo, Testimonio donde solicita Terreno y autorización de construcción de Mausoleo de Fecha 01 de Marzo de 1.978, Fotocopia legalizada de Liquidación por un monto de SB.-2.470,00 (Dos mil Cuatrocientos setenta 00/100 pesos bolivianos), Comprobante No.004027, del Tesoro Municipal de Santa Cruz.

Que, Cursa Carta de solicitud de actualización de documentación, de fecha 30 de Septiembre de 2008, firma la Sra. MARIA GUILLERMINA GUTIERREZ.

Que, Cursa Informe Técnico N° 345/2012, de fecha 01 de Junio 2012. Realizado por Arq. Silvia Graciela Camponovo Hurtado, Profesional "B" Control de Gestión Dirección de Cementerios Municipales. Dirigido a Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales. Realizada la inspección en el sitio, de fecha 25/05/2012, a objeto de verificar lo señalado en el Informe Técnico No. 132/2009.

En el Terreno verificado se encuentra ubicado en la zona Sur, entre 4to., 5to., Anillo en la UV.108, Distrito Municipal N° 10 del Cementerio Sagrado Corazón.- Se determinó una superficie útil de área de terreno de 5,10 Mts. 2. Con las siguientes características:

- Ancho: ...2,00 mts.
- Profundidad ...2,55 mts.

Límites y Colindancias del Terreno.

Norte:	Mausoleo No.-4	...2,00 ml.
Este:	Mausoleos No.36	...2,55 ml.
Oeste:	Pasillo Municipal No.38	...2,55 ml.
Sur:	Pasillo Municipal E-0- 32	...2,00 ml.

Ubicación:

La ubicación del Mausoleo.- La ubicación del terreno con respecto al cementerio sería al lado Sur-Este, Sector 1- E, Bloque 32, Pasillo E- 0-32, mausoleo No. 37, (Ver plano adjunto.)

Que, cursa, fotocopia del comprobante de pago de tributos Municipales FORM. OMA 02/06008, No. 0050236, por la gestiones 2009 al 2010.

Que, cursa Informe Legal, DCM/C.I N° 262/2012, de fecha 26 de Junio de 2012, Realizado por Abog. Julio César Bello M, Abogado de la Dirección de Cementerios Municipales, dirigido a Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales, de Ref:



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

SOLICITUD DE RENOVACION DE ADJUDICACIÓN DE TERRENO, dando cumplimiento a la resolución Administrativa SEDDEM No. 001/2012, y de fecha 10 de Abril de 2012, en el que **recomienda**: dar curso a la Solicitud de Adjudicación de terreno para la Construcción de mausoleo a favor de la **ADJUDICATARIA**, toda vez que han Cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido, Por lo que se elabora el respectivo **Contrato de Renovación de Uso de Superficie N° 003/2012**.

Que, cursa Dos Copias de la **Resolución Administrativa N°273/2012**, de fecha 26 de Junio de 2012, donde **se resuelve** **ADJUDICAR** en concesiones por el tiempo de TREINTA AÑOS (30) a favor de la **ADJUDICATARIA**, de un lote de terreno de **Área Total de 5,10 mts²**, Ubicado en el Cementerio SAGRADO CORAZON DE JESUS, instruyendo además que Asesoría Legal de la Dirección de Cementerios Municipales la elaboración del respectivo contrato de Acuerdo a lo establecido en el Art. 1 de la Ordenanza Municipal No. 27/90, previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos Técnico, Legales y financieros de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Firmada por el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal, Ing. Co. María Renee Serrate Tarabillo, Secretaria de Entidades Desconcentradas Descentralizadas y Empresas Municipales. Abog. Julio César Bello M, Abogado de la Dirección de Cementerios Municipales, y Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales.

Que, cursa tres ejemplares del Contrato de Renovación de Uso de Superficie N° 003/2012, de fecha 26 de Junio del 2012, sin firma del Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal GAMSC. Y de la Ing. Co. María Renee Serrate Tarabillo, Secretaria de Entidades Desconcentradas Descentralizadas y Empresas Municipales, firman la Abog. Julio César Bello Moreno, Asesor Legal de la Dirección de Cementerios Municipales, el Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales. Y la señora. María Guillermina Vda. De Aldana, Adjudicataria.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 05 de noviembre de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se **APRUEBA** el Contrato de Renovación de Uso de Superficie N° 003/2012: se adjudica por el tiempo de 30 años, a favor de la Señora **MARIA GUILLERMINA GUTIERREZ VDA. DE ALDANA**, con C.I. No.215314 LA PAZ, sobre un espacio de terreno de 5,10 metros cuadrados, ubicado en el **CEMENTERIO SAGRADO CORAZON DE JESUS**, Distrito Municipal N° 10, UV.108.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. María Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA